

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

12/8/16
11-05
Rec. DI Copia
Carmen

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECEBIDO
11 AGO 2016
REC. DE ADMINISTRATIVA

c/c
Emp. grado

Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



DES PACHADO
SOCIALISTA DE PARTIDO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO: No 4631/DGDE/2016

OFICIO DE ENVIO DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y
CEDULAS DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal., 01 de agosto, 2016.

L.S. Luis Gonzalo Vázquez Cabello,
Director General Administrativo,
Contraloría del Estado,
Pasaje de los Ferroveteros No. 70,
Edificio Progreso 3er Piso, Plaza Tapatia, C.P. 44360,
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestra Orden de Auditoría y Comisión No. 2623/DGDE/2015 de fecha 01 de junio de 2015, con el cual se dio inicio a la auditoría a la Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado, en específico en la Dirección de Área de Servicios Generales y sus áreas dependientes; a la Dirección de Área de Recursos Humanos y Financieros y sus áreas dependientes y a la Dirección de Informática y sus área dependientes, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Bancos, c).- Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado, d).- Almacenes, e).- Proveedores, f).- Adquisiciones realizadas por la anteriormente llamada Secretaría de Administración y g).- 2 y 5 de 2010 al 31 de diciembre de 2010, del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, y por este conducto, con fundamento en lo señalado por el artículo 6º fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoría en comentario, en la que se determinaron 06 observaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

DOCUMENTOS	AREA REVISADA:
Cédula de Observaciones () 59 hojas Anexos 03 hojas	Dirección de Área de Servicios Generales, Dirección de Área de Recursos Humanos y Financieros, y Dirección de Informática y sus área dependientes

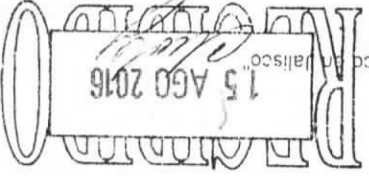
(Nota) Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo 2 archivos de las cédulas de observaciones y anexo que se indican para facilitar la respuesta dentro de la columna "Propuesta de solventación de ente auditado"

En razón de lo anterior, solicito girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de las observaciones en comentario, al tiempo que se hace de su conocimiento que de las que no se puedan aclarar o solventar, se proceda a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.
Lo anterior, atendiendo a las facultades conferidas en los artículos 3º fracción IX, 61 fracción XVII y XXX, 66 y 67 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso, se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

c.c.- Mtro. Avelino Bravo Cacho. - Director General Jurídico de la Contraloría del Estado - Para su conocimiento
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y cumplimiento.
Lic. Leonardo Misael Mercado Chávez. - Director de Área de Informática de la Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado. - Para su conocimiento.
Lic. Verónica Isabel Batres Jiménez. - Coordinadora General de Proyectos Estratégicos de la Contraloría del Estado. - Mismo fin.
GOPIRRO/JOR/PAIO/MLR/PSR/

CONTRALORIA DEL ESTADO



COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

RC-DGE-008

Fecha Revisión-26/noviembre/2012

Revisión-5

Amador
932

000124

008759

1507-3